

DECRETO ALCALDICIO N° 1959 /
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

REQUINOA, 11 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 358 de fecha 07/09/2020, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 27.098.- a Sra. Ana María Yáñez Alvarado, Rut. 13.857.420-2, diferencia suscitada por pago de permisos de circulación año 2020 (1° cuota) de PPU KXBW*74-9 por un monto pagado de \$ 74.524.- con fecha 30.06.2020, pero en consideración a una tasación por un monto excesivo de \$7.948.608.- (Cod. HB0500188), monto que supera al valor total de factura de compra del vehículo año 2019 de \$ 6.465.400.-, corresponde el pago de una 1° cuota por un monto de \$ 47.426.- por tanto, es necesario la devolución de una diferencia de \$ 27.098.-

La providencia del Alcalde que se acoge lo solicitado.

VISTOS

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 27.098.- a nombre de la Sra. Ana María Yáñez Alvarado, Rut. [REDACTED], diferencia suscitada por pago de Permisos Circulación año 2020 (1° cuota) de PPU KXBW*74-9 de Requinoa.

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta 215.26.01. "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/FNM/OLP/rum.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes
- Depto. de Rentas.
- Interesado